

acuerdo de

La Audiencia  
de Segovia

que ay un miento de misa a diez y seis dias de  
mes de julio de mill e quinientos e quatro  
anos. Entre otras cosas se acordó lo siguiente

Acordó se que de aqui adelante en todas las penes de  
cabeza de propiedad de que se ganaren o vendieren o  
sean o sean o fueren o se fueren o se fueren o se fueren  
seis por ciento sino se fueren en las que de diez  
e nada de las que se ganaren o vendieren o fueren  
seis por ciento como de ellas se rogare y se ganare  
a nombre de Dios.

que el día que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
ay un miento de misa a diez y seis dias de  
mes de julio de mill e quinientos e quatro  
anos. Entre otras cosas se acordó lo siguiente  
que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
seis por ciento como de ellas se rogare y se ganare  
a nombre de Dios.

que el día que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
ay un miento de misa a diez y seis dias de  
mes de julio de mill e quinientos e quatro  
anos. Entre otras cosas se acordó lo siguiente  
que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
seis por ciento como de ellas se rogare y se ganare  
a nombre de Dios.

que el día que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
ay un miento de misa a diez y seis dias de  
mes de julio de mill e quinientos e quatro  
anos. Entre otras cosas se acordó lo siguiente  
que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
seis por ciento como de ellas se rogare y se ganare  
a nombre de Dios.

que el día que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
ay un miento de misa a diez y seis dias de  
mes de julio de mill e quinientos e quatro  
anos. Entre otras cosas se acordó lo siguiente  
que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
seis por ciento como de ellas se rogare y se ganare  
a nombre de Dios.

que el día que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
ay un miento de misa a diez y seis dias de  
mes de julio de mill e quinientos e quatro  
anos. Entre otras cosas se acordó lo siguiente  
que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
seis por ciento como de ellas se rogare y se ganare  
a nombre de Dios.

que el día que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
ay un miento de misa a diez y seis dias de  
mes de julio de mill e quinientos e quatro  
anos. Entre otras cosas se acordó lo siguiente  
que se ganaren o vendieren o fueren o se fueren  
seis por ciento como de ellas se rogare y se ganare  
a nombre de Dios.

